

2024-II-00008433 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME SEGUIMIENTO AL GASTO CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024

2T2024

Alcance: 2T– Vigencia Fiscal de 2024

Fecha de Emisión: Agosto 23 de 2024

Criterios de Auditoría:

- Decreto 444 del 29/03/2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 del 21/08/1998 “Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998, “por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 978 del 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Directivas Presidenciales 10 de 2002, 01 de 2003 y 02 de 2008
- Circular Directiva 001 de 2021, Procuraduría General de la Nación, uso adecuado del contrato de prestación de servicios.

Normas internas

- Resolución 193 expedida en la Rectoría el 14/03/ 2012. Por medio del cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia del gasto.

Objetivo: Presentar informe de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de 2024 de conformidad con los registros presentados por la División Financiera, Sección Contabilidad de la Universidad de Caldas, para lo cual se tomó en cuenta los rubros más representativos frente a la adopción de medidas de austeridad en el gasto público y a las acciones emprendidas para optimizar el uso adecuado de los recursos públicos, de conformidad con la normatividad existente.

Alcance: El presente informe corresponde a los costos y gastos contabilizados en el periodo abril-junio de 2024 frente a lo registrado en igual periodo en la vigencia 2023.

Metodología: Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión en virtud de lo estipulado en los Decretos: 444 del 29/03/2023; 1737 de 1998 y el Decreto 984 de 2012 “**Por medio del cual el Gobierno Nacional expide medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público**” conjuntamente con el Contador de la Universidad de Caldas proceden a revisar cada una de las cuentas del sistema contable, correspondientes al segundo trimestre de 2024, de conformidad con las partidas que para el análisis dispone el Decreto 1737 de 1998. Para establecer la comparación se toman los saldos de la vigencia 2023 frente a los resultados de la vigencia 2024. Si la variación es significativa, se solicita al Contador constatar los datos en las cuentas auxiliares y anexos que nos permita obtener claridad en la variación.

2024-II-00008433 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

El resultado de la revisión muestra la diferencia entre los saldos de las cuentas y la variación porcentual entre el periodo abril-junio 2023 y abril-junio 2024, de conformidad con los rubros más representativos, así:

COMPARACIÓN GASTOS JUNIO VIGENCIAS 2023 VS 2024

Cta Contable		JUNIO 2024	DIFERENCIA	% VARIACIÓN	JUNIO 2023
51010301	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 22.784.599,00	\$ 8.969.426,00	\$ 0,39	\$ 31.754.025,00
51117901 Y 72080206	HONORARIOS	\$ 1.533.341.180,00	-\$ 113.493.298,00	-\$ 0,07	\$ 1.419.847.882,00
51080601 Y 72080330	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	\$ 389.285.234,00	-\$ 113.496.067,00	-\$ 0,29	\$ 275.789.167,00
510807 Y 72080213	GASTOS DE VIAJE	\$ 1.409.564.236,00	-\$ 446.344.457,00	-\$ 0,32	\$ 963.219.779,00
51110601 Y 72080202, 72070202	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 32.000.000,00	\$ 778.839.055,00	\$ 24,34	\$ 810.839.055,00
51111301	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.417.724.804,00	-\$ 115.721.697,00	-\$ 0,08	\$ 1.302.003.107,00
51111501	EDIFICIOS (MTO)	\$ 1.626.563.978,00	-\$ 751.882.196,29	-\$ 0,46	\$ 874.681.781,71
51111502	MAQ Y EQUIPO (MTTO)	\$ -			\$ 14.202.529,00
51111507	MEJORAMIENTO DE BIENES (MTTO)	\$ 532.284.013,00	-\$ 79.510.064,00	-\$ 0,15	\$ 452.773.949,00
51111701	TELEFONO	\$ 7.855.080,00	\$ 15.027.348,00	\$ 1,91	\$ 22.882.428,00
51112304	CELULAR	\$ 467.775,00			
51112305	RED INTERNET	\$ 44.412.311,00	-\$ 24.444.022,00	-\$ 0,55	\$ 19.968.289,00
51111704	ENERGIA	\$ 568.830.756,00	\$ 24.749.020,00	\$ 0,04	\$ 593.579.776,00
51112103	AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y DE ASOCIACIÓN	\$ 19.059.331,00	-\$ 7.027.211,00	-\$ 0,37	\$ 12.032.120,00
51112101 Y 72080218	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 194.526.103,00	-\$ 102.216.840,00	-\$ 0,53	\$ 92.309.263,00
72080205	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 70.941.365,00	\$ 130.801.849,00	\$ 1,84	\$ 201.743.214,00
72080216 Y 511120	PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 24.789.340,00	-\$ 23.989.340,00	-\$ 0,97	\$ 800.000,00

Fuente: Contabilidad

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

HORAS EXTRAS Y FESTIVOS: Observamos una disminución del 39% de un periodo a otro.

HONORARIOS: Presentan un incremento del 7% que se considera normal; si se tiene en cuenta la variación mensual del IPC, en los términos que se presenta a continuación:

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue **0,59%**

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC.

2024-II-00008433 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL: El incremento del 29% en este trimestre frente a igual periodo de la vigencia 2023 está representado en la contratación de personal de apoyo y profesional Para la Vice-Rectoría Académica, por un total de \$85 millones y para las facultades por \$60 millones; contrataciones que fueron certificadas por la Oficina de Gestión Humana; en el sentido de que los servicios no podían cubrirse con personal de planta.

GASTOS DE VIAJE: Presenta un incremento del 32% respecto al trimestre de la vigencia 2023. Justificado en el incremento de salidas académicas y viajes de la administración a las diversas Sedes, especialmente a la Sede de la Dorada.

ESTUDIOS Y PROYECTOS: Muestra una variación del 24,34% favorable al trimestre abril-junio de 2024. Este menor valor no representa una disminución en los gastos y costos sino una reclasificación por centros de gastos. Es decir, se aplicó a cada vicerrectoría (académica y de investigaciones) lo correspondiente.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD: El incremento está representado en el 8% que se considera normal, si se tiene en cuenta la variación mensual del valor del IPC, descrito anteriormente.

De todas formas, el gasto en vigilancia y seguridad representa una suma importante para la Universidad; por lo que considerar la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos, representaría importante estrategia para reducir este gasto; de conformidad con lo sugerido en el Artículo 13 del precitado Decreto 444 del 29/03/2023.

EDIFICIOS (MTO): El 46% demás se justifica con la contratación de reparaciones locativas en toda el Área Financiera, construcción de 3 quioscos en el Jardín Botánico, adecuación de baños en diversas dependencias, entre otros.

MEJORAMIENTO DE BIENES (MTTO): Se gastó un 15% demás en el trimestre abril-junio de 2024, en reparación de las edificaciones.

TELÉFONO: La estrategia de suspender líneas telefónicas y señales de TV por cable y la entrada en operación de otras herramientas informáticas, contribuyeron también para que en el trimestre abril-junio se reflejara un 15% menos en el valor de este servicio.

CELULAR: Para el trimestre abril – junio de 2024, encontramos la suma de \$467.775. En igual periodo de 2023, no aparece suma alguna por este concepto. Este pago incluye la suma de \$368.142 por roaming internacional, durante viaje del Rector fuera del País en cumplimiento de actividades institucionales.

RED INTERNET: La variación que muestra de un trimestre a otro de las vigencias 2023 Vs 2024 es del 55%; que no representa pagos de más, porque el servicio se contrata por un año. Esta situación la ocasiona la dependencia encargada de gestionar el pago, que deja acumular las facturas.

ENERGÍA: El incremento es del 4% que se considera dentro de los incrementos que mes a mes sufre este servicio, además del manejo de otras sedes.

2024-II-00008433 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO. El mayor valor del trimestre abril- junio 2024 del 37% está justificado con el pago de \$12.875.000 por inscripción de estudiantes que participaron en juegos ASCUN.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: El incremento del trimestre abril - junio de 2024 respecto al mismo para 2024, es del 53%, justificado en contratación para servicio de impresión de obras con el sello editorial de la Universidad de Caldas, por valor de \$63'651.890, gasto que para 2023 no se llevó a cabo.

SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES: Se canceló de más en el trimestre abril – junio de la vigencia 2023, la suma de \$130'801.849, que representa un 1,84% más que lo ejecutado por este rubro en igual trimestre en 2024. Esta situación se presentó por error de registro; toda vez que imputaron a esta cuenta \$172'389.000 correspondiente a la cuenta servicios, situación identificada por el área Contable. La suma que aparece en la vigencia 2024, es la que normalmente se ajusta a esta cuenta.

PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: El incremento del 97% del trimestre abril-junio de 2024; respecto al mismo de 2023, corresponde a imputación como costo, el pago de \$10'900.000 por campaña publicitaria Facultad de Ciencias Jurídicas – difusión de contenidos de administración financiera. Esta publicidad también se llevó a cabo en la vigencia 2023 en los meses de septiembre y octubre. En ambos trimestres el gasto que se ha ejecutado normalmente corresponde a la suscripción en el periódico La Patria, el cual llevan en físico diariamente a la Institución.

CONCLUSIONES:

- La información contable no muestra registros que den cuenta de suscripción de contratos relativos a: relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o tarjetas de crédito para el trimestre abril-junio de 2024.
- De igual manera no se verificaron cifras que constituyeran gastos por concepto de servicios de impresión, suministro y/o impresión de tarjetas de presentación, navidad, reconocimientos o conmemoraciones.
- La contratación de personal temporal, de apoyo y administrativo a través del centro de gastos de la Vice-Rectoría Académica es significativo, demostrando en el trimestre abril-junio un incremento del 29%. Situación que se recomienda revisar a fin de justificar la contratación de personal para prestación profesional y de apoyo.
- La estrategia de suspender líneas telefónicas y señales de TV por cable, para optimizado los recursos, se reflejó también en la cuenta del trimestre abril- junio de 2024, representado en 1,91% menos en el gasto de teléfono respecto a igual periodo en 2023.
- Los registros por uso de celular son realmente bajos; gasto que no sobrepasa los \$55.000 mensuales; el incremento observado en el trimestre abril- junio de 2024; se soporta en la necesidad de incluir el uso del roaming para la comunicación desde el exterior para algunos casos.

2024-II-00008433 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- El centro de gastos encargado de presentar las facturas relacionadas con la RED INTERNET, debe reportarlas oportunamente, dada la necesidad y obligación de que la información contable sea oportuna, fidedigna y permita la toma de decisiones; privilegiando así el principio de oportunidad; es decir que constituyan información de valor.
- Es importante la revisión de registros que desde el área contable se realiza a fin de vigilar y evitar errores que traigan como consecuencia registros erróneos que propicien inexactitud de la información.
- Son representativas las sumas que viene ejecutando en publicidad la Facultad de Ciencias Jurídicas que para el trimestre abril-junio de 2024 gastó \$10'900.000. En este sentido corresponde a la administración sugerir la utilización de otros medios de difusión como correos electrónicos, redes sociales, página web y demás ayudas tecnológicas con que cuenta la Universidad; en los términos que para el efecto describe el Decreto 444 del 29/03/2023 en su Artículo 15. "*Ahorro en publicidad estatal*".
- En relación con la afiliación al Diario La Patria deben analizar desde la parte administrativa, si este gasto es necesario para el cumplimiento del objeto misional; de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 17 del Decreto 444 del 29/03/2023.

Dadas las observaciones anteriores; la Universidad de Caldas ha venido adoptando medidas tendientes a disminuir los gastos en servicios públicos e implementando tecnologías de comunicación, de conformidad con las disposiciones de la normatividad aplicable sobre austeridad en el gasto en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.



LINA MARÍA SERNA JARAMILLO
Asesora Oficina



MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ ZAPATA
Profesional Especializado - Auditor

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Copia: Rectoría, Vice-Rectoría Administrativa y División Financiera.